

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
37/2020 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 27 de Octubre de 2020	Edición de 04 páginas - N° 11.809		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 37/2020 - Plazo Abreviado
Expte. E1-02802-1-2020

Objeto: "Compra de Medicamentos destinados a los Hospitales de las distintas Zonas Sanitarias de la Pcia."

Presupuesto Oficial: \$ 21.611.025,00.

Fecha Límite de envío de ofertas: 04/11/2020 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 04/11/2020 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.321 - \$ 3.280,00 - 27/10/2020 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Sala Unipersonal N° 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A", a cargo del autorizante Dr. Claudio Gallardo, hace saber que Sra. Lucinda Margarita Farías ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 10201190000019703 - Letra "F" - Año 2019, caratulados: "Farías, Lucinda Margarita - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", sobre un inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 6, Km 70, paraje Puerto del Valle, Departamento Capital, Nomenclatura Catastral Departamento 01, 4-01-060-001-297-038; Superficie Total: 7.527,87 metros cuadrados; linda: al Norte con propiedad del Sr. Jorge Luis Mercado Farías; al Sur con calle pública de su ubicación; al Este con propiedad del Sr. Fabián Darío Farías; y al Oeste con Ruta Provincial N° 6; conforme Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 024227, de fecha 05 de julio de 2019; hace saber por cinco (5) veces, citando y emplazando a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto, por el término de ley.

La Rioja, agosto de 2020.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.001 - \$ 1.560,00 - 20/10 al 03/11/2020 - Capital

La señora Jueza de la Sala Unipersonal N° 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A", a cargo del autorizante Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 10201190000019703 - Letra "F" - Año 2019, caratulados: "Farías, Lucinda Margarita - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) veces haciendo saber a la sucesión de Martín Leal, que la Sra. Lucinda Margarita Farías ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 6, Km 70, paraje Puerto del Valle, Departamento Capital, Nomenclatura Catastral Departamento 01, 4-01-060-001-297-038; Superficie Total: 7.527,87 metros cuadrados; Linda: al Norte con propiedad del Sr. Jorge Luis Mercado Farías; al Sur con calle pública de su ubicación; al Este con propiedad del Sr. Fabián Darío Farías; y al Oeste con Ruta Provincial N° 6; conforme Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 024227, de fecha 05 de julio de 2019; debiendo comparecer a estar a derecho, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en su reemplazo.

La Rioja, agosto de 2020.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.002 - \$ 1.008,00 - 20 al 27/10/2020 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia. Dra. Marcela Fernández Favarón, Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que, mediante autos Expte. N° 14.291 - Letra "L" - Año 2020, caratulados: "La Alternativa S.R.L. - Inscripción de Contrato Social" la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción referida, mediante la que se dispone la constitución de una S.R.L., constituida con fecha 28 de septiembre de 2020 y cuyos socios son: Martín Amado Romero, D.N.I. N° 22.383.883 con domicilio en la calle Libertad N° 347 B° Evita y Martín Eduardo Moyano N° 25.425.446, con domicilio en Peatonal N° 3 Casa N° 976 B° Santa Justina de esta ciudad de La Rioja. Se establece como domicilio de la Sociedad en calle Libertad N° 347 B° Evita de la ciudad de La Rioja. La duración de la misma es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales y Servicios: 1- Materiales de Construcción y Ferretería, 2- Materiales, 3- Licitaciones y Concursos, 4- Servicios, 5- Comerciales e Inmobiliarias, 6- Financieras, 7- Inmobiliarias, 8- Importación y Exportación. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100). La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad, queda a cargo del Sr. Martín Amado Romero en su carácter de socio gerente. El cierre del ejercicio financiero será el 31 de diciembre de cada año. Edicto por un (1) día.

Secretaría, 08 de octubre de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.024 - \$ 1.260,00 - 27/10/2020 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", Sala "6" Unipersonal del autorizante, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto Sr. Salguero Vergara Carlos Clodomiro, D.N.I. 17.408.043, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 10201200000021465 - Letra "S" - Año 2020, caratulados: "Salguero Vergara, Carlos Clodomiro s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.N.).
La Rioja, 19 de octubre de 2020.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.025 - \$ 240,00 - 27/10/2020 – Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B" -Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián- en los autos Expte. N° 30102200000021906 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Agüero, Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Agüero, D.N.I. 16.291.619, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 15 de octubre de 2020.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 24.026 - \$ 216,00 - 27/10/2020 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala "3" Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102200000021792 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Ruiz Olga Graciela / Sucesión Ab Intestato", hacen saber por una vez, que se publican los presentes a los fines de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la causante Olga Graciela Ruiz, DNI N° 13.532.303, dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 20 de octubre de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.028 - \$ 216,00 - 27/10/2020 – Capital

La señora Juez de Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Titular de la Sala Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 40102200000021697 - Letra "T" - Año 2020, caratulados: "Tula María Candelaria; Díaz, Pedro Carmen s/Sucesorio" hace saber por única vez, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de los extintos María Candelaria Tula y Pedro Carmen Díaz, comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de treinta días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, agosto de 2020.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario Transitorio a/c. Secretaría "B"

N° 24.029 - \$ 192,00 - 27/10/2020 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal III de la Excm. Cámara Única de la IV Cincunc. Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela -Secretaría Civil "A" a cargo del autorizante- hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 40101190000017307 - Letra M - Año 2019, caratulado: Mirizio Liliana Elizabeth c/Sucesión José Máximo Díaz s/Prescripción Adquisitiva- la Sta. Liliana Mirizio ha iniciado juicio de Usucapión sobre un inmueble, ubicado sobre calle Almirante Guillermo Brown s/n° de la ciudad Aimogasta, Departamento Arauco, Provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos que a continuación se detallan: "Desde el punto 1 con dirección Noreste alcanza el punto 2 donde mide: 43,16 m, continua con igual dirección hasta el punto 3, donde mide: 8,00 m y ambos segmentos lindan hacia el Norte con mas propiedad de la actora; desde este punto 3, sigue con dirección Este hasta alcanzar el punto 4, donde mide: 24,54 m y linda hacia el Norte con propiedad de Leonor Delgado, desde este punto 4, gira con dirección Sur hasta alcanzar el punto 5, donde mide: 12,85 m, desde este punto 5, gira con dirección hacia el Sudoeste hasta alcanzar el punto 6, donde mide: 60,79 m; desde este punto 6, continua con la misma dirección en otro segmento hasta alcanzar el punto 7, donde mide 10,15 m; desde este punto 7, gira con dirección hacia el Noroeste hasta alcanzar el punto 1, de partida, donde mide: 10,63 m y linda con callejón de servidumbre; formando una figura irregular cuya Superficie Total es de 928,06 m2; el que se identifica con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección A, Manzana 57, Parcela 60, según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Catastral N° 023736, de fecha 17/10/2018. Por lo que cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, agosto de 2020.

Néstor Daniel Díaz
Prosecretario

N° 24.030 - \$ 3.240,00 - 27/10 al 10/11/2020 - Aimogasta

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gubernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00